

INFORME DEL COMISARIO

SISPROLOG S.A.

Al Diciembre 31 del 2010

Presento a ustedes mi informe de Comisario de Sisprolog S.A., para lo cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías y según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en el Registro Oficial No. 044 de octubre de 1992, paso a exponer lo siguiente:

1.- He revisado el Balance General de la Compañía SISPROLOG S.A. por el período comprendido desde el 11 de Agosto del 2010 al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Resultados terminado al 31 de Diciembre del 2010.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

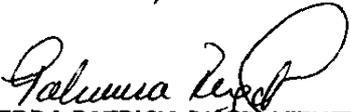
2.- La revisión de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador manifiesto que la compañía solo presenta el valor del capital social de USD 800.00 y no ha habido operaciones en la empresa durante el presente ejercicio, pero si se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias

3.- Así mismo informo que los procedimientos de control diseñados para la compañía SISPROLOG S.A., al cierre del ejercicio 2010 son los adecuados y servirán para los fines deseados por la Junta de Accionistas y el Directorio.

Finalmente doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías vigentes.

Guayaquil, Marzo 2 del 2012

Atentamente,


EDDA PATRICIA RUGEL VIZUETA

COMISARIO
cc# 0909074551

